



COORDINACIÓN DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Procedimiento

TARJETON DE ESTACIONAMIENTO

Objetivo

Facilitarles su movilidad y acercamiento, a todos los lugares a donde tengan que desplazarse, es una manera de promover el desarrollo de su autonomía y garantizarles su inclusión social.

Descripción

- 1.- Se acercan las personas con discapacidad para solicitar y recibir el beneficio del tarjetón, de igual forma el beneficio también es para los familiares.
- 2.- Las personas de la C.A.I.P.D. hace del conocimiento a la persona con discapacidad o a la persona responsable, sobre los requisitos indispensables.
- 3.- El personal de la C.A.I.P.D. determina si es candidato a recibir el beneficio, después de revisar los documentos requeridos.
- 4.- El personal de la C.A.I.P.D. expide el recibo correspondiente de pago, por \$ 117.00 (ciento diecisiete pesos 100/00 m.n.); para que realice el pago en las oficinas en la Secretaría de Finanzas, en el CAM.
- 5.-El personal de la C.A.I.P.D. le indica firmar en el recibo de pago, que recibe el tarjetón, indicándole la fecha de vencimiento del mismo y diciéndole la siguiente fecha de renovación.
- 6.- Fin de Procedimiento.